



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2024-MDR

Rímac, 23 de Octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito del Rímac, en Moción de Orden del Día de Sesión Ordinaria de la fecha, acordó lo siguiente:

VISTO:

El Memorándum N°1716-2024-GM-MDR e Informe Legal N°506-2024-OGAJ-MDR, sobre la INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA LEY QUE INCORPORA MECANISMOS DE SEGURIDAD RESPECTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS MENORES A NIVEL NACIONAL y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo 107 de la Constitución Política del Perú establece que el Presidente de la República y los Congresistas tienen derecho de iniciativa en la formulación de leyes. También tienen el mismo derecho en las materias que les son propias, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y los colegios profesionales;

Que, el numeral 13 del Artículo 9 de la Ley N° 27972, establece como atribución del Concejo Municipal, la de aprobar los proyectos de ley que en materia de su competencia sean propuestos al Congreso de la República;

Que, mediante Informe Legal N°506-2024-OGAJ-MDR, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; emite opinión favorable sobre la Iniciativa Legislativa sobre Proyecto de Ley que Incorpora Mecanismos de Seguridad Respecto a la Circulación de Vehículos Menores a Nivel Nacional;

Que, la Gerencia Municipal eleva los actuados a la Oficina General de Secretaría, Gestión Documentaria, Archivo Central y Registro Civil, con Memorándum N° 1716-2024-GM-MDR, a fin de proseguir con la aprobación en Sesión de Concejo mediante Acuerdo de Concejo y ser remitido al Congreso de la República para los fines respectivos;

Que, en la Sesión Ordinaria N°019-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital del Rímac, Néstor Evadio de la Rosa Villegas, presenta la moción de orden del día, sobre la Iniciativa Legislativa sobre Proyecto de Ley que Incorpora Mecanismos de Seguridad Respecto a la Circulación de Vehículos Menores a Nivel Nacional;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidos en el numeral 26) del artículo 9°, y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Iniciativa Legislativa denominada "Proyecto de Ley que Incorpora Mecanismos de Seguridad Respecto a la Circulación de Vehículos Menores a Nivel Nacional".

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría, Gestión Documentaria, Archivo Central y Registro Civil, remita el presente Acuerdo de Concejo a la Presidencia del Congreso de la República del Perú, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría, Gestión Documentaria, Archivo Central y Registro Civil la publicación en el diario oficial "El Peruano" del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional (www.munirimac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Abog. NÉSTOR H. AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE